

17.11.2021

DIAGNOSTICO DE CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES

Polígono Bloque AEM 15
Departamento del Cesar



DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES DEPARTAMENTO DEL CESAR

INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE REVISIÓN

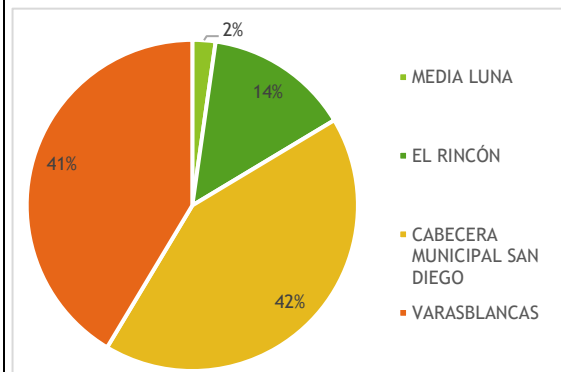
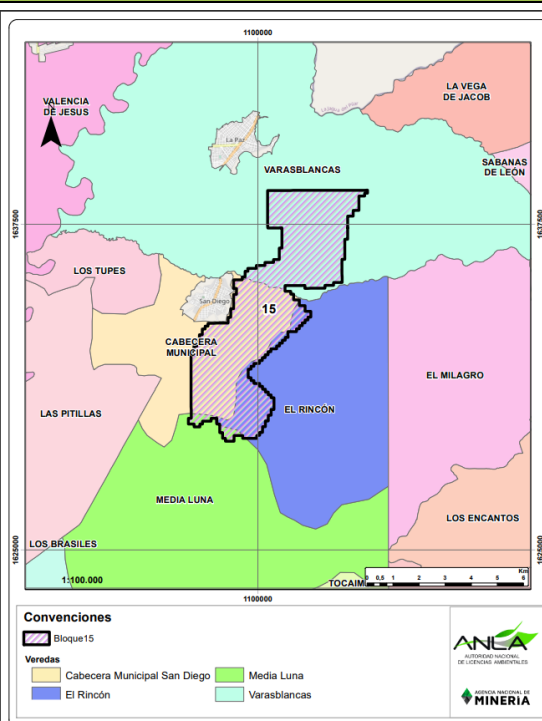
SOLICITANTE	NOMBRE DEL ÁREA	ALTITUD MAX (m.s.n.m.)	ALTITUD MIN (m.s.n.m.)	ÁREA (Ha)	REGIONALIZADO	ÁREA REGIONALIZADA
ANM	Polígono AEM Bloque 15	345	135	2731,35	NO	ANM

UNIDADES TERRITORIALES 

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
CESAR	SAN DIEGO	MEDIA LUNA
		EL RINCÓN
		CABECERA MUNICIPAL SAN DIEGO
	LA PAZ	VARASBLANCAS

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES

% DE CUBRIMIENTO POR VEREDA

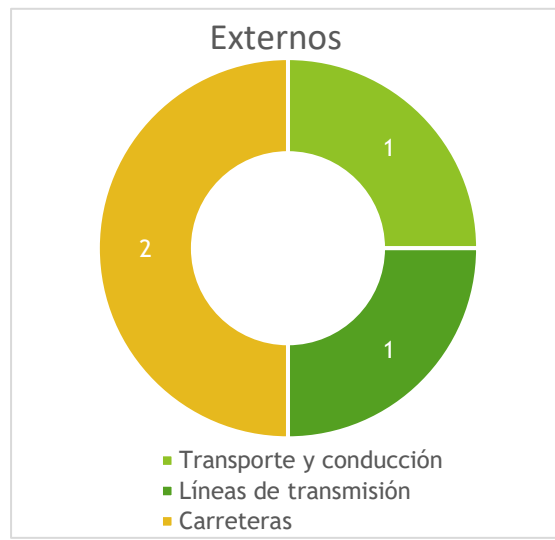
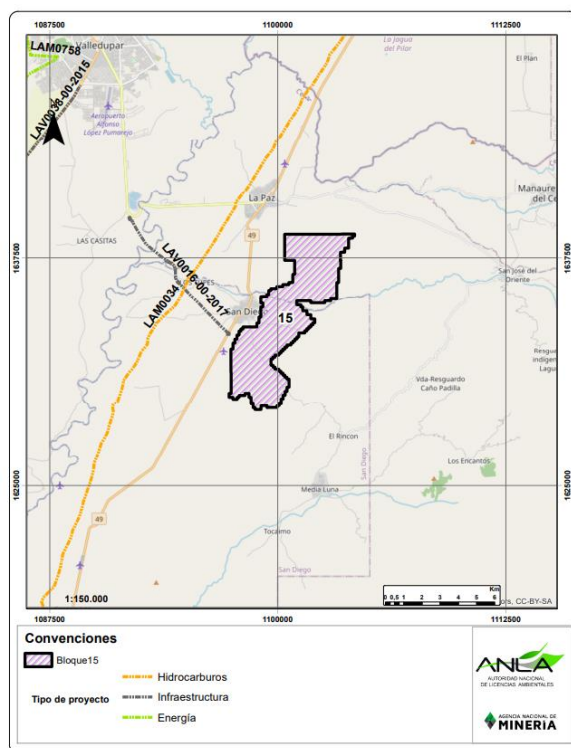


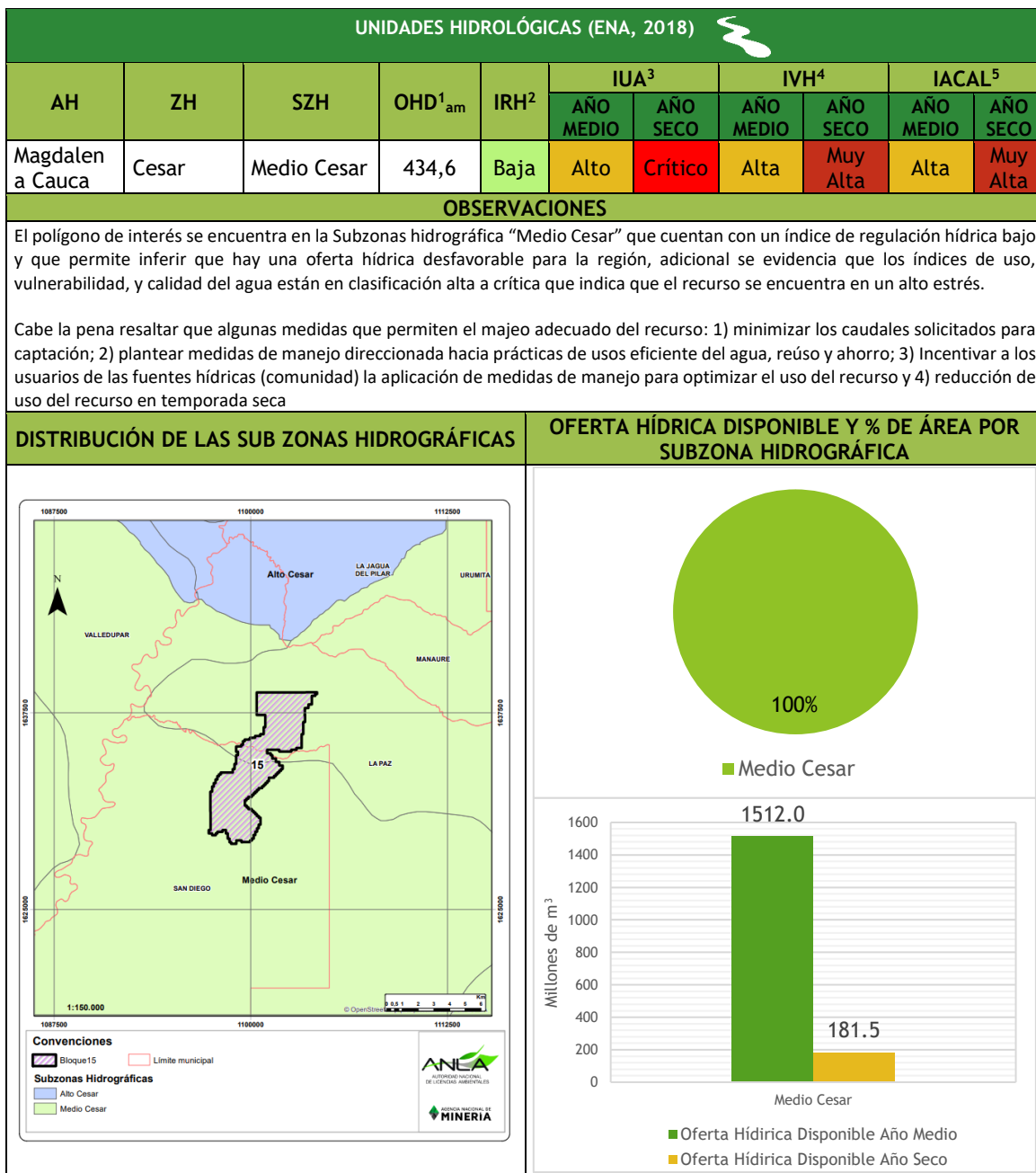
PROYECTOS EN ESTADO DE LICENCIAMIENTO CERCANOS 

EXPEDIENTE	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTANCIA AL POLIGONO (Km)*
LAV0016-00-2017	Infraestructura	Carreteras	Construcción de una nueva vía bidireccional (variante) entre el municipio de san diego y la vía La Paz - Valledupar	0,50
LAM0034	Hidrocarburos	Transporte y conducción	Gasoducto Ballenas - Barrancabermeja, Tramo Jagua del Pilar-Casacará	3,88
LAV0038-00-2015	Infraestructura	Carreteras	Ruta del sol sector 3 - construcción segunda calzada de Valledupar - Bosconia - ye de ciénaga	14,79
LAV0052-00-2018	Energía	Líneas de transmisión	Línea de transmisión a 500 Kv, circuito sencillo Bolívar - Copey - Ocaña - primavera y asociadas	15,52

* La distancia de cero (0) km indica superposición sobre el bloque

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN LICENCIAMIENTO FRECUENCIA DE PROYECTOS POR SUBSECTOR





¹ Oferta hídrica disponible (millones m³)

² Índice de regulación hídrica

³ Índice de Uso del Agua

⁴ Índice de Vulnerabilidad Hídrica

⁵ Índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua

ÁREAS PROTEGIDAS (RUNAP) 

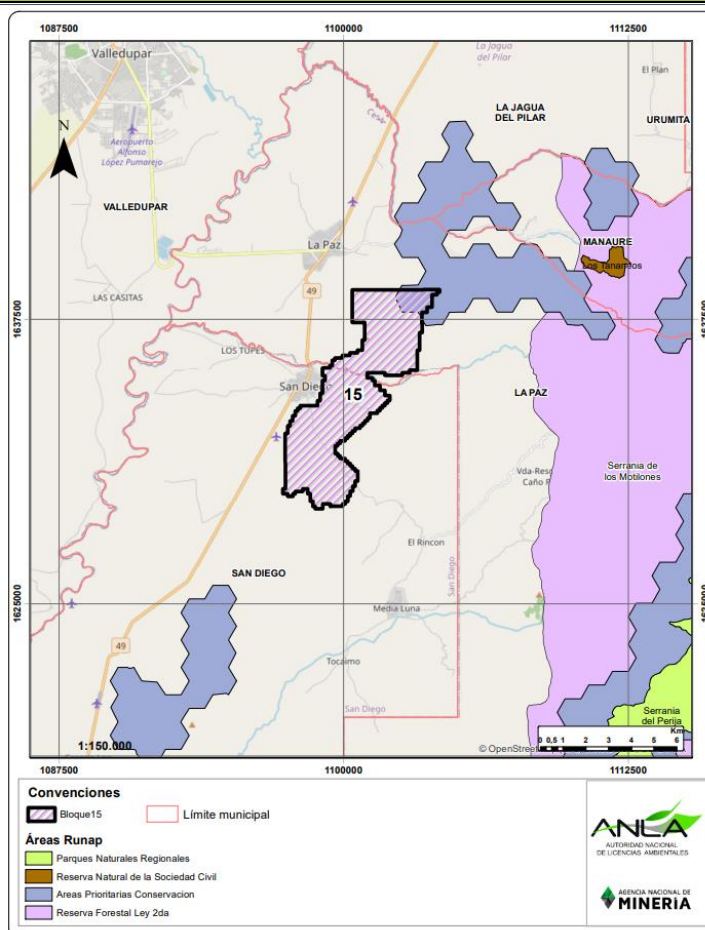
TIPO DE ÁREA PROTEGIDA	NOMBRE ÁREA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO (%)
Áreas prioritarias para la conservación ⁶	Arbustales Secos Del Valle Del Cesar	5.5

OBSERVACIONES

Aunque el polígono de interés no presenta superposición con áreas protegidas registradas en el RUNAP, si presenta superposición con áreas prioritarias para la conservación, que son representaciones espaciales de áreas biológicas significativas para la conservación de la biodiversidad, específicamente con los arbustales secos del valle del Cesar (Otero, 2008)

El área protegida más cercana, se localiza a 6.6 km de distancia, y corresponde a la reserva natural de la sociedad civil, Los Tananeos, localizado en el municipio de Manaure Balcón del Cesar, departamento del Cesar.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS



⁶Documento Planificación ecorregional para la definición de áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en el área de jurisdicción de la mesa Sirap Caribe, Anexo áreas prioritarias para la conservación

ÁREAS DE DISTINCIÓN INTERNACIONAL (AICAS Y RAMSAR) 

TIPO DE ÁREA DE DISTINCIÓN INTERNACIONAL	CATERGORIA	NOMBRE ÁREA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO (%)
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

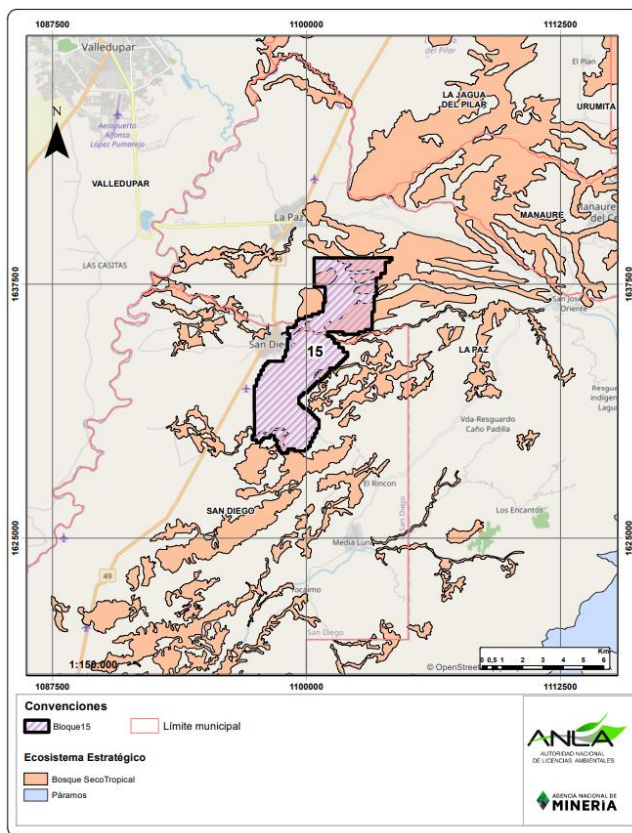
El Polígono no presenta superposición con áreas AICAS ni RAMSAR.

El área protegida más cercana, se localiza a 16.9 km de distancia, y corresponde al área AICA - Cerro Pintado, localizada en los municipios de Manaure Balcón del Cesar, departamento del Cesar, La jagua del pilar y Urumita; departamento de La Guajira.

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS 

ECOSISTEMA ESTRATÉGICO	ÁREA (Ha)	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO (%)
Bosque Seco tropical	643,41	24%
Páramo	NA	N/A

DISTRIBUCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS



OBSERVACIONES

El polígono de interés presenta superposición con ecosistema de bosque seco tropical en un 24% de su área total, el cual debe ser tenido en cuenta para la implementación de acciones de restauración y rehabilitación en el área que corresponde a este ecosistema. Adicionalmente debe tener en cuenta que en caso de intervenir áreas en ecosistemas estratégicos se debe aplicar el máximo factor de compensación

ÁREAS ESPECIALES (ANT, 2021)

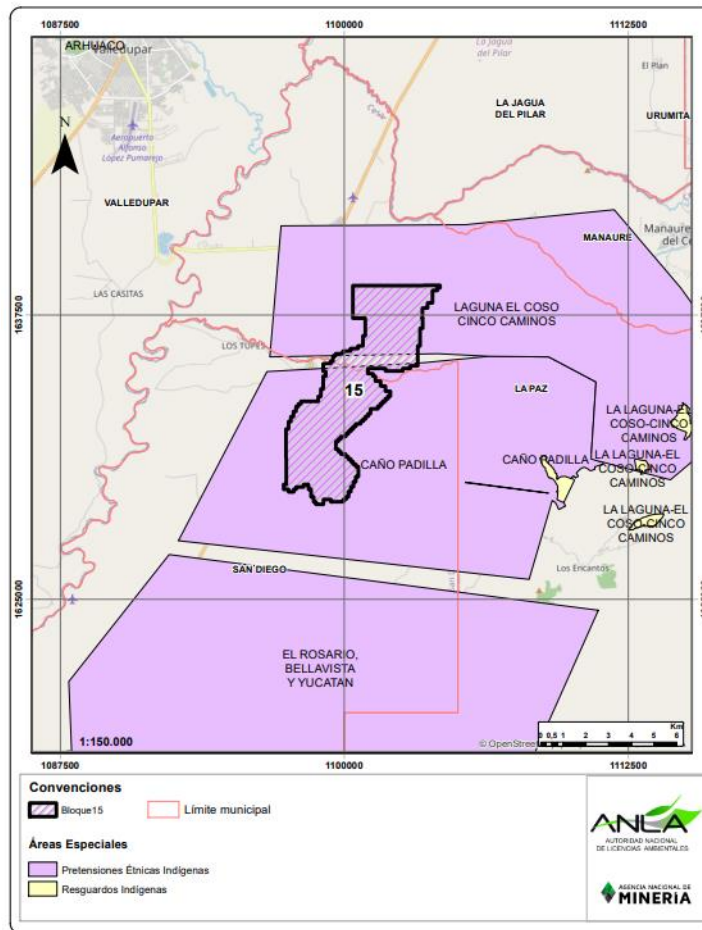
TIPO DE ÁREA ESPECIAL	MUNICIPIO	NOMBRE	COMUNIDAD	DISTANCIA AL POLIGONO (Km)*
Resguardo Indígena	San Diego	El Rosario, Bellavista Y Yucatán	Yukpa	13.3
Resguardo Indígena	San Diego	Caño Padilla	Yukpa	8.2
Resguardo Indígena	La Paz	Laguna El Coso Cinco Caminos	Yukpa	10.4

* La distancia de cero (0) km indica superposición sobre el bloque

OBSERVACIONES

El polígono de interés no se superpone con áreas especiales de comunidades que estén en proceso de reconocimiento o comunidades que ya están reconocidas y cuentan con titulación de resguardo o de territorio colectivo como resguardos indígenas, resguardos coloniales, territorios ancestrales, sin embargo, presenta superposición a las pretensiones étnicas Caño Padilla en un 60% de su área y Laguna El Coso Cinco Caminos en un 3% de su área, las cuales pertenecen a las comunidades Yukpa de los resguardos del mismo nombre.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS ESPECIALES



DENUNCIAS AMBIENTALES 

EXPEDIENTE	SECTOR	DENUNCIA	MUNICIPIO	VEREDA
NA	NA	NA	NA	NA

SENTENCIAS QUE VINCULAN A ANLA 

Los municipios donde se encuentra el polígono de interés no presentan sentencias.

PERMISOS DE USO Y APROVECHAMIENTO 

CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL 




EXPEDIENTE	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO-OPERADOR	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
NA	NA	NA	NA	NA	NA

CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRANEA 

EXPEDIENTE	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO-OPERADOR	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
LAM0034	Hidrocarburos	Transporte y conducción	Gasoducto Ballenas - Barrancabermeja, Tramo Jagua del Pilar-Casacara	CONCEPTO TÉCNICO No. 05111 del 26 de agosto de 2021	Mediante Resolución 0265 del 9 de marzo de 2012, CORPOCESAR otorga a la Estación Noreán, concesión de aguas subterráneas por 10 años, en un caudal de 1,5 l/s tomada de un pozo profundo localizado en las coordenadas N 1.423.259 y E 1.046.572. Municipio de Norean.

VERTIMIENTOS 

EXPEDIENTE	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO-OPERADOR	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
LAM0034	Hidrocarburos	Transporte y conducción	Gasoducto Ballenas - Barrancabermeja, Tramo Jagua del Pilar-Casacara	CONCEPTO TÉCNICO No. 05111 del 26 de agosto de 2021	Mediante Resolución 178 del 21 de febrero 2011 y Resolución 766 del 23 de mayo del 2011 que resuelve el recurso de reposición, CORPOCESAR otorga permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas mediante el sistema de trampa de grasas, pozo séptico, filtro anaerobio y campo de infiltración por 5 años, el cual renueva mediante Resolución 0679 del 26 de junio de 2018, por 10 años.

OCUPACIONES DE CAUCE 																																																																																																																																																																																																					
EXPEDIENTE	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO-OPERADOR	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD	DESCRIPCIÓN																																																																																																																																																																																																
LAV0016-00-2017	Infraestructura	N/A	Construcción de una Nueva Vía Bidireccional (Variante) Entre el Municipio de San Diego y la Vía La Paz - Valledupar	CT No. 03858 del 14 de agosto de 2017	Se autoriza la ocupación de cauce para la construcción de las siguientes obras: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PK</th> <th>Coordenadas Muecas</th> <th>Tipos</th> <th>Sección (m)</th> <th>Cantidad (m²)</th> <th>Objeto del Permiso</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 213</td> <td>1 107 000</td> <td>Puentes</td> <td>400.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 217</td> <td>1 104 200</td> <td>Puentes</td> <td>30.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 242</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 248</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 250</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 252</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 254</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 256</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 258</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 260</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 262</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 264</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 266</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 268</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 270</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 272</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 274</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 276</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 278</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 280</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 282</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 284</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 286</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 288</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 290</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 292</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 294</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 296</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 298</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> <tr> <td>2+302</td> <td>1 104 300</td> <td>1 103 200</td> <td>Cajón Doble</td> <td>80.00</td> <td>Cauce Río Cesar</td> </tr> </tbody> </table>	PK	Coordenadas Muecas	Tipos	Sección (m)	Cantidad (m ²)	Objeto del Permiso	Inicio	Fin					2+302	1 104 213	1 107 000	Puentes	400.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 217	1 104 200	Puentes	30.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 242	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 248	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 250	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 252	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 254	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 256	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 258	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 260	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 262	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 264	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 266	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 268	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 270	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 272	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 274	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 276	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 278	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 280	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 282	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 284	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 286	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 288	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 290	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 292	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 294	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 296	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 298	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar	2+302	1 104 300	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar
PK	Coordenadas Muecas	Tipos	Sección (m)	Cantidad (m ²)	Objeto del Permiso																																																																																																																																																																																																
Inicio	Fin																																																																																																																																																																																																				
2+302	1 104 213	1 107 000	Puentes	400.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 217	1 104 200	Puentes	30.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 242	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 248	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 250	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 252	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 254	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 256	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 258	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 260	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 262	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 264	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 266	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 268	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 270	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 272	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 274	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 276	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 278	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 280	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 282	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 284	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 286	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 288	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 290	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 292	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 294	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 296	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 298	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
2+302	1 104 300	1 103 200	Cajón Doble	80.00	Cauce Río Cesar																																																																																																																																																																																																
PERMISOS DE EMISIONES 																																																																																																																																																																																																					
EXPEDIENTE	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO-OPERADOR	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD	DESCRIPCIÓN																																																																																																																																																																																																
NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL 																																																																																																																																																																																																					
EXPEDIENTE	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO-OPERADOR	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD	DESCRIPCIÓN																																																																																																																																																																																																
LAV0016-00-2017	Infraestructura	N/A	Construcción de una Nueva Vía Bidireccional (Variante) Entre el Municipio de San Diego y la Vía La Paz - Valledupar	CT No. 03858 del 14 de agosto de 2017	Aprovechamiento forestal para la Construcción de una nueva vía bidireccional (variante) entre el municipio de San Diego y la vía La Paz Valledupar. CONCESIÓN CESAR- GUAJIRA S.A.S.																																																																																																																																																																																																



DIAGNOSTICO DE CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES

Página 10 de 19

COMPENSACIÓN E INVERSIÓN 1%

EXPEDIENTE	ESTADO COMPENSACIÓN	ESTADO INVERSIÓN DEL 1%
LAV0016-00-2017	N/A	N/A
LAM0034	obligación de compensación por el cambio de uso del suelo y cobertura vegetal por la construcción de la Estación Compresora Casacará, ubicada en jurisdicción del municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar. La sociedad Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. - TGI S.A. estableció una plantación en un área de 2 hectáreas	Requerido

OBSERVACIONES

En el polígono de interés no se identifican iniciativas de compensación o inversión asociadas a proyectos, obras o actividades cercanos sujetos a licencias, permisos y/o tramites ambientales, competencia de ANLA.

No se observa cruce de áreas priorizadas para la ejecución de actividades compensación e inversión con el polígono de interés; sin embargo, se recomienda el establecimiento de áreas de protección, teniendo en cuenta las áreas de ecosistema sensible de Bosque seco Tropical y el resultado cubrimiento en las acciones de compensación:

clasificación acciones compensación

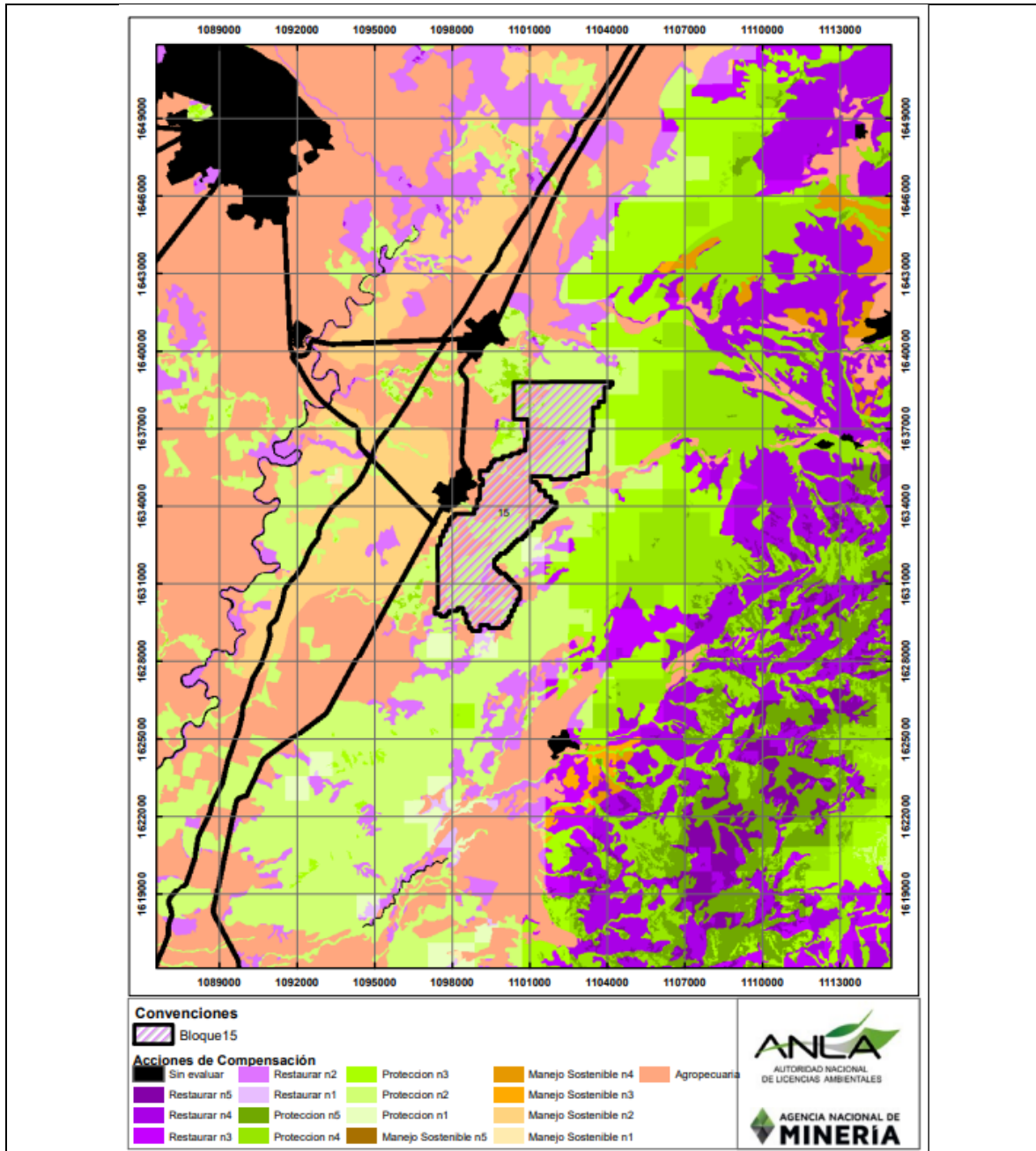
- Protección n4: 1,3%
- Protección n2: 51,1%
- Manejo Sostenible n2: 0,3%
- Manejo Sostenible n4: 0,1%
- Agropecuaria: 43,3%
- Protección n3: 0,9%
- Restaurar n2: 3,0%

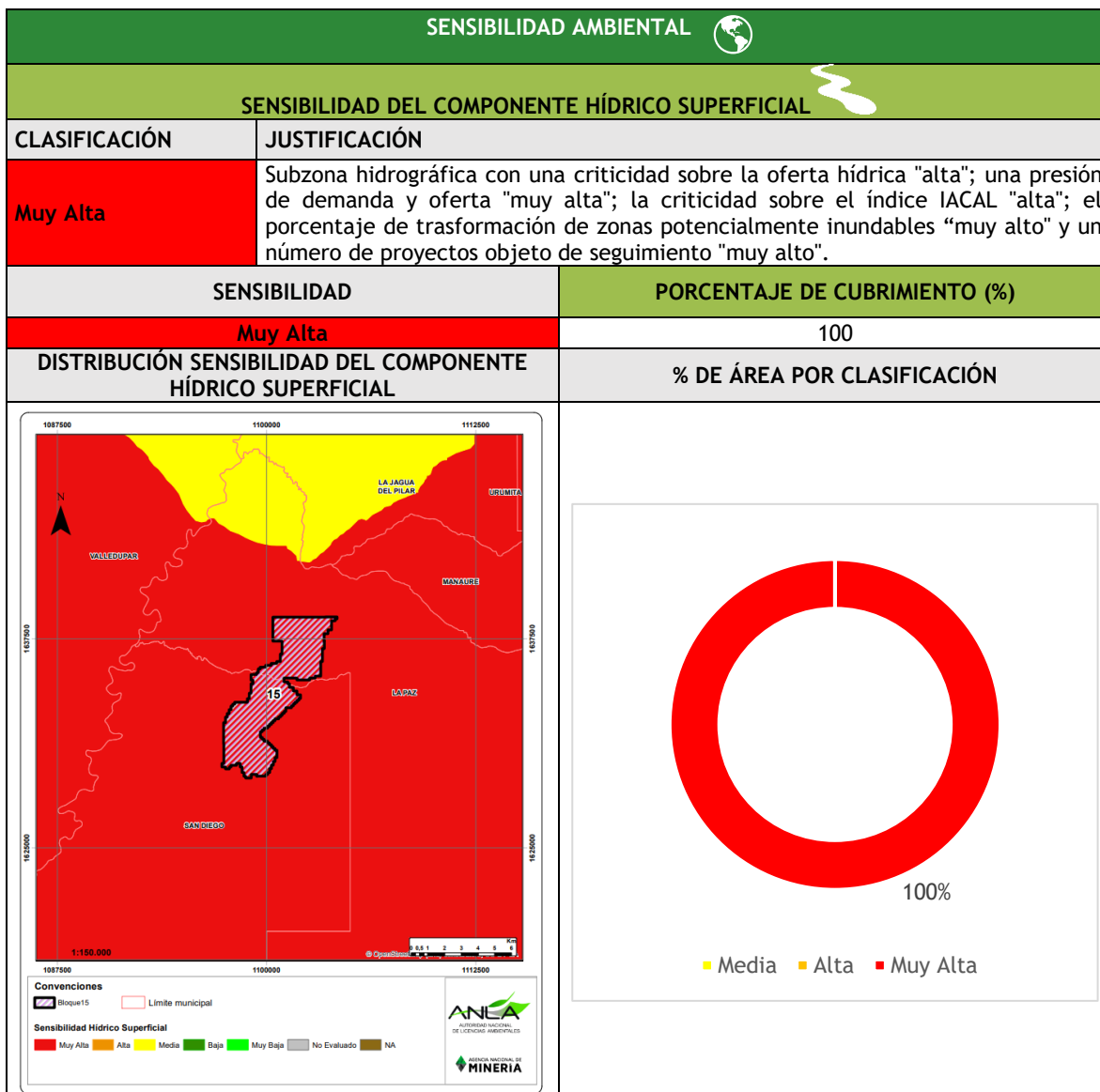
Es importante aclarar que, el cruce con áreas priorizadas para la ejecución de actividades de compensación e inversión no genera ninguna restricción que limite el potencial para ser intervenidas, sin embargo, deberían considerar que estas áreas representan necesidades de conservación y lo ideal es que si hay una alta sensibilidad o el enfoque de gestión es la preservación, deberían evitarse.

Cada una de las clases de manejo u uso sostenible, protección y restauración dentro y fuera de las áreas protegidas y las áreas con prioridades de conservación, están clasificadas en 5 categorías que van desde la n1 a n5, que representan el nivel de importancia donde 1 es muy baja y 5 muy alta

La información cartográfica se encuentra disponible para visualización y descarga en el geovisor ANLA-AGIL. <https://sig.anla.gov.co/index.aspx> (Dirigirse al logo de capas, Agregar capas). Específicamente dentro de las capas de los reportes de alertas y adicionalmente se encuentra el consolidado "Resultados ONGs" producto del esfuerzo de cooperación técnica con las entidades del SINA y ONGs WWF, WCS, TNC, CI, Fundación Natura y Fondo acción; a través del cual se priorizaron áreas que orientan inversiones en conservación: compensaciones y 1%

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS PRIORIZADAS PARA LA COMPENSACIÓN Y BIODIVERSIDAD





El polígono de interés se encuentra cubierto en un 100% con una clasificación de sensibilidad "Muy alta" para el componente hídrico superficial, debido a la alta demanda, la cantidad de proyectos objeto de seguimiento en la zona y los índices de cantidad y uso de la subzona hidrográfica en la que se encuentra.

La unidad de análisis para determinar la sensibilidad hídrica es la subzona hidrográfica, donde aquellas con una "Muy Alta" sensibilidad debe contar con medidas de manejo y seguimiento al recurso hídrico enfocadas al uso eficiente del agua, principalmente, cuando se cuentan con permisos de uso y aprovechamiento, o con actividades que impacten directa o indirectamente el recurso hídrico superficial. Igualmente considerar disminuir el uso y demanda del recurso en temporada seca.

Adicionalmente, con el objetivo de mitigar los impactos sobre la calidad de agua se debe realizar el manejo adecuado del agua residual doméstica y/o no doméstica generada en el Proyecto Obra o Actividad (POA), implementando sistemas de almacenamiento y tratamiento para vertimiento al medio o implementando estrategias de reúso, y/o entrega a un tercero autorizado

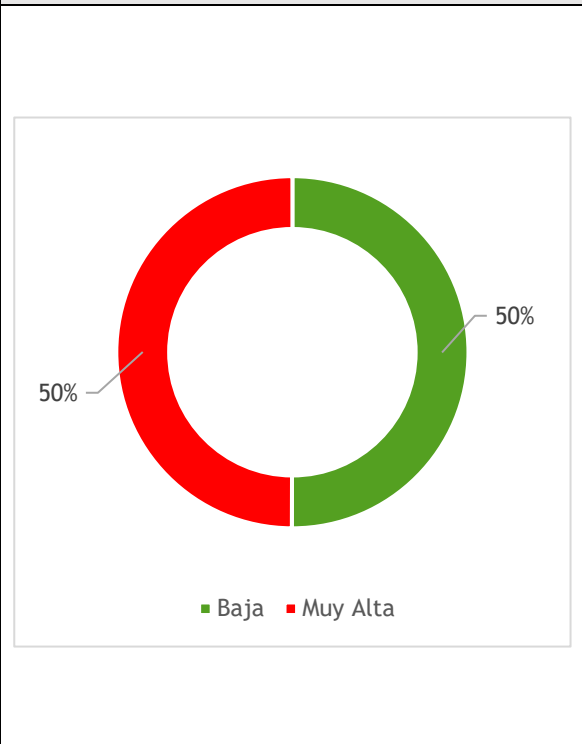
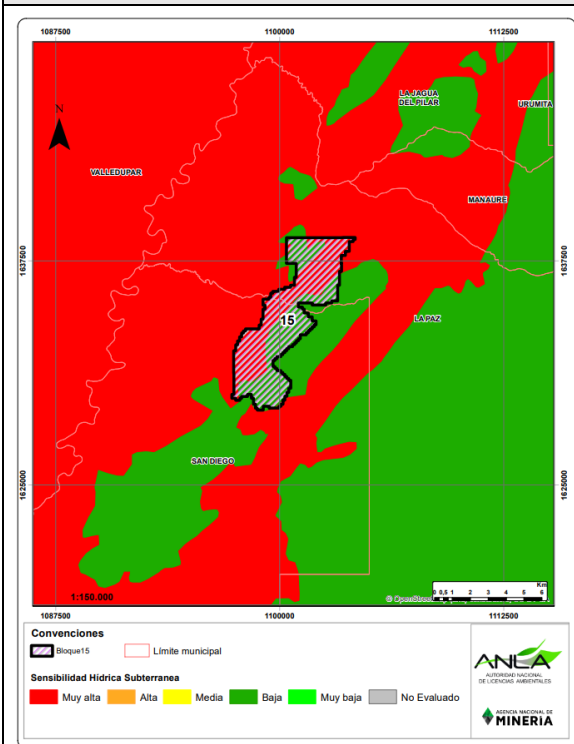
SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE HÍDRICO SUBTERRÁNEO

CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Baja	Zona con ausencia de cartografía de sistemas acuíferos clasificados.
Muy Alta	Sistema acuífero con fuentes de abastecimiento susceptible a reducciones de caudal, déficit de precipitación y un bajo índice de recarga; una escala y número de proyectos de mineros en la zona "alto".

SENSIBILIDAD	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO (%)
Baja	50
Muy Alta	50

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE HÍDRICO SUBTERRÁNEO

% DE ÁREA POR CLASIFICACIÓN



El polígono de interés cuenta con 50% de su área en una clasificación de sensibilidad "baja" y 50% de su área en clasificación "muy alta" correspondiente al Sistema Acuífero SAC4.1 CESAR, debido al número de proyectos presentes, baja recarga y el riesgo de desabastecimiento, se recomienda considerar la presión de demanda de recurso subterráneo sobre el sistema acuífero.

Se sugiere las siguientes medidas de manejo 1) Instalar equipos de medición que se encuentren debidamente calibrados en los pozos objeto de concesión y no superar el caudal concesionado y régimen de operación de los pozos de agua subterránea autorizados, con el fin de permitir la recuperación del acuífero. 2) Implementar las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA. 3) Instalar dispositivos como elementos impermeabilizantes, barreras de baja permeabilidad u otros dispositivos que eviten el flujo excesivo de agua subterránea desde las obras, tales como: túneles viales e hidráulicos, bóvedas, galerías y minería subterránea.

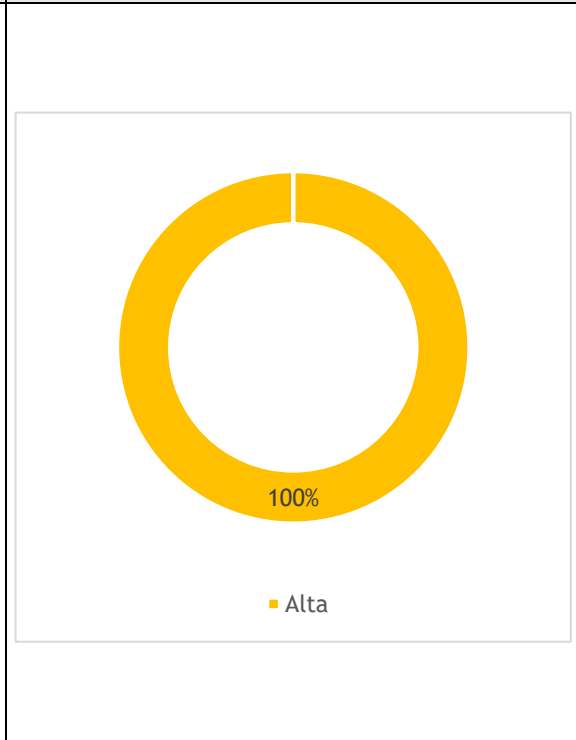
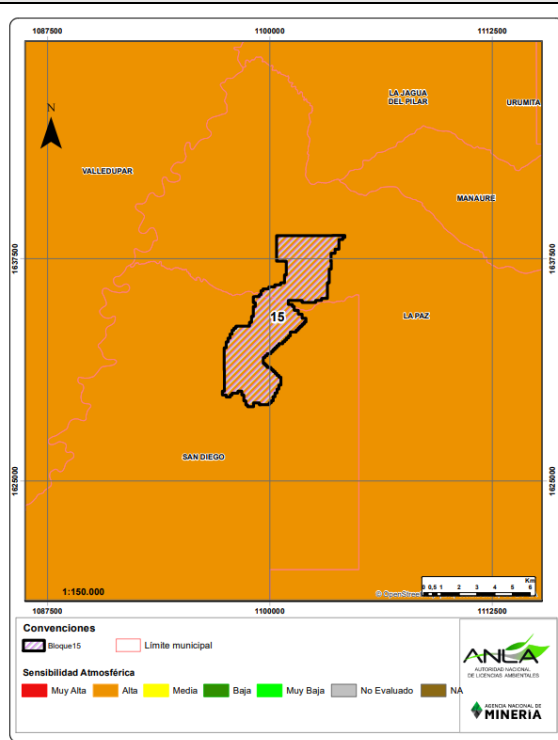
SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE ATMOSFÉRICO 

CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Alta	Región de precipitación con significancia del impacto ambiental "Alta"; con presencia de proyectos de explotación de hidrocarburos, plantas de agroquímicos, proyectos de infraestructura y minería; con un estado de la calidad del aire "mala", además con una alta susceptibilidad a incendios forestales y bajas precipitaciones.

SENSIBILIDAD	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO (%)
--------------	-------------------------------

Alta	100
-------------	------------

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE ATMOSFÉRICO	% DE ÁREA POR CLASIFICACIÓN
--	-----------------------------



El polígono en interés se encuentra un área con una sensibilidad atmosférica alta, ya que en la zona hay presencia de diferentes proyectos de hidrocarburos (explotación) y minería, la calidad del aire presenta algunos sobrepasos, se refiere un importante aporte al incremento de fuentes de emisiones atmosféricas en la zona, que pueden generar cambios en las concentraciones de PM10 y PM2.5, y cambios en los niveles de presión sonora de la región, así mismo, la zona es susceptible a incendios forestales y bajas precipitaciones.

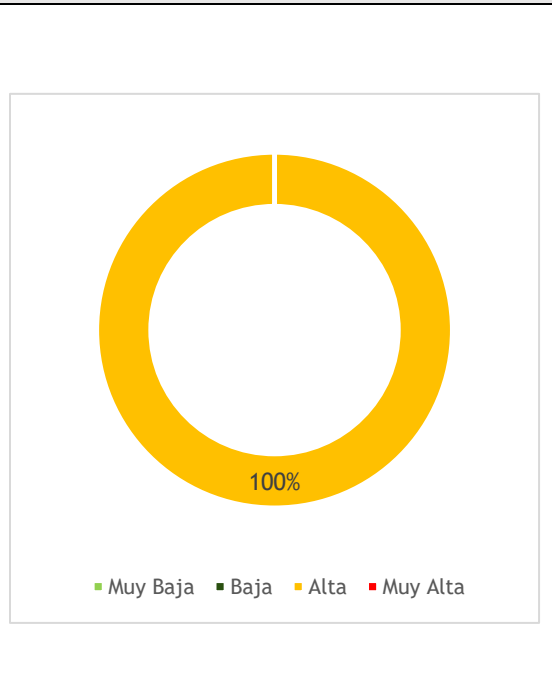
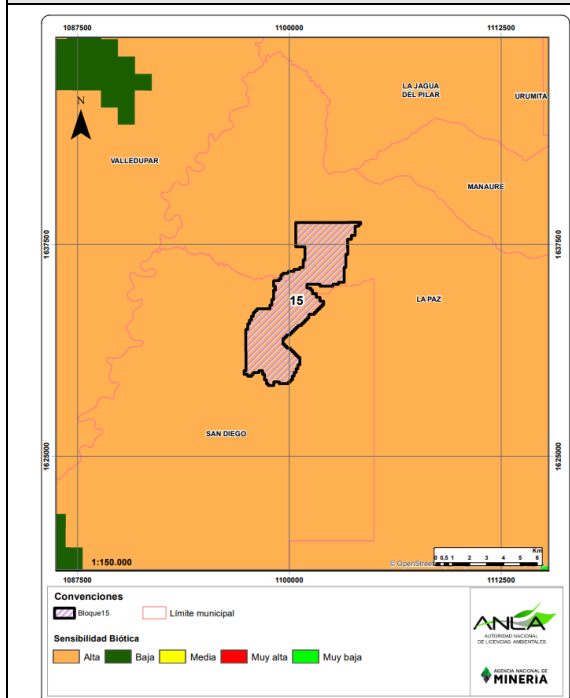
Se sugiere implementar medidas de manejo que prevengan y mitiguen las emisiones atmosféricas como: 1) Sistemas de control que permitan la mitigación de gases y/o material particulado de las fuentes de emisión de gases y/o material particulado en el POA, y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichos sistemas. 2) Procesos de reducción de emisiones fugitivas o dispersas para fuentes fijas, tales como: buenas prácticas (riego de vías, cubrimiento y humedecimiento de áreas expuestas a la acción del viento, programa de control de fugas, mantenimiento periódico de equipos, reducir el área y el tiempo de exposición de los materiales almacenados). 3) Procesos de reducción de emisiones de fuentes móviles, tales como: inspecciones, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, revisión técnico-mecánica.

SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE BIÓTICO 

CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Alta	Zona representatividad para protección de los biomas "media"; con ecosistemas "sin categoría de amenaza"; y con conectividad ecológica potencial tipo "corredor"

SENSIBILIDAD	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO (%)
Alta	100


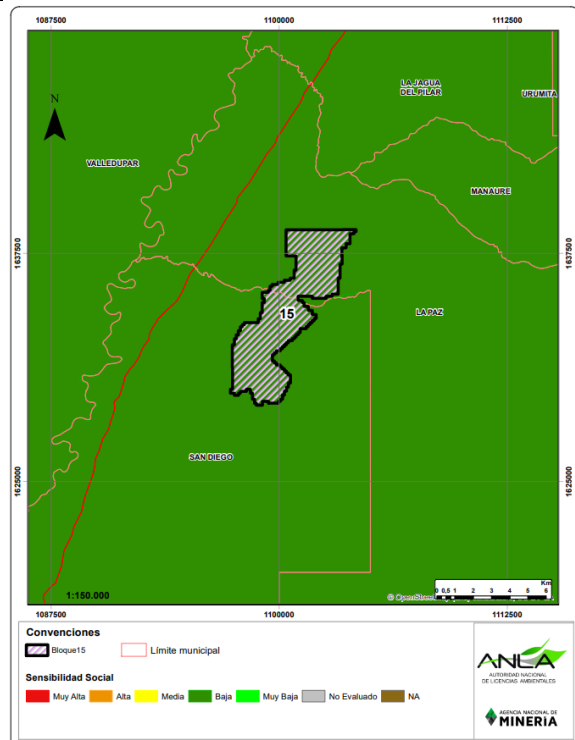
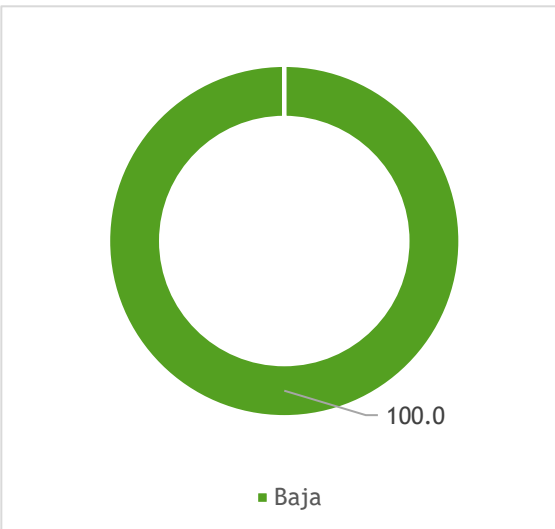
DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE BIÓTICO	% DE ÁREA POR CLASIFICACIÓN
--	-----------------------------



El polígono en interés se encuentra cubierto en la clasificación de sensibilidad "alta, propia de áreas de coberturas fragmentadas, con una representatividad baja y desprovisto de especie categorizadas en lista roja; se encuentra localizado en zonas que corresponden a los Zonobioma Alternohigrico Tropical Ariguani - Cesar, en una franja con un índice integral para la conectividad clasificado como alta importancia debido su conexión con franjas de bosque seco tropical y la disponibilidad de hábitat de especies de fauna local y regional

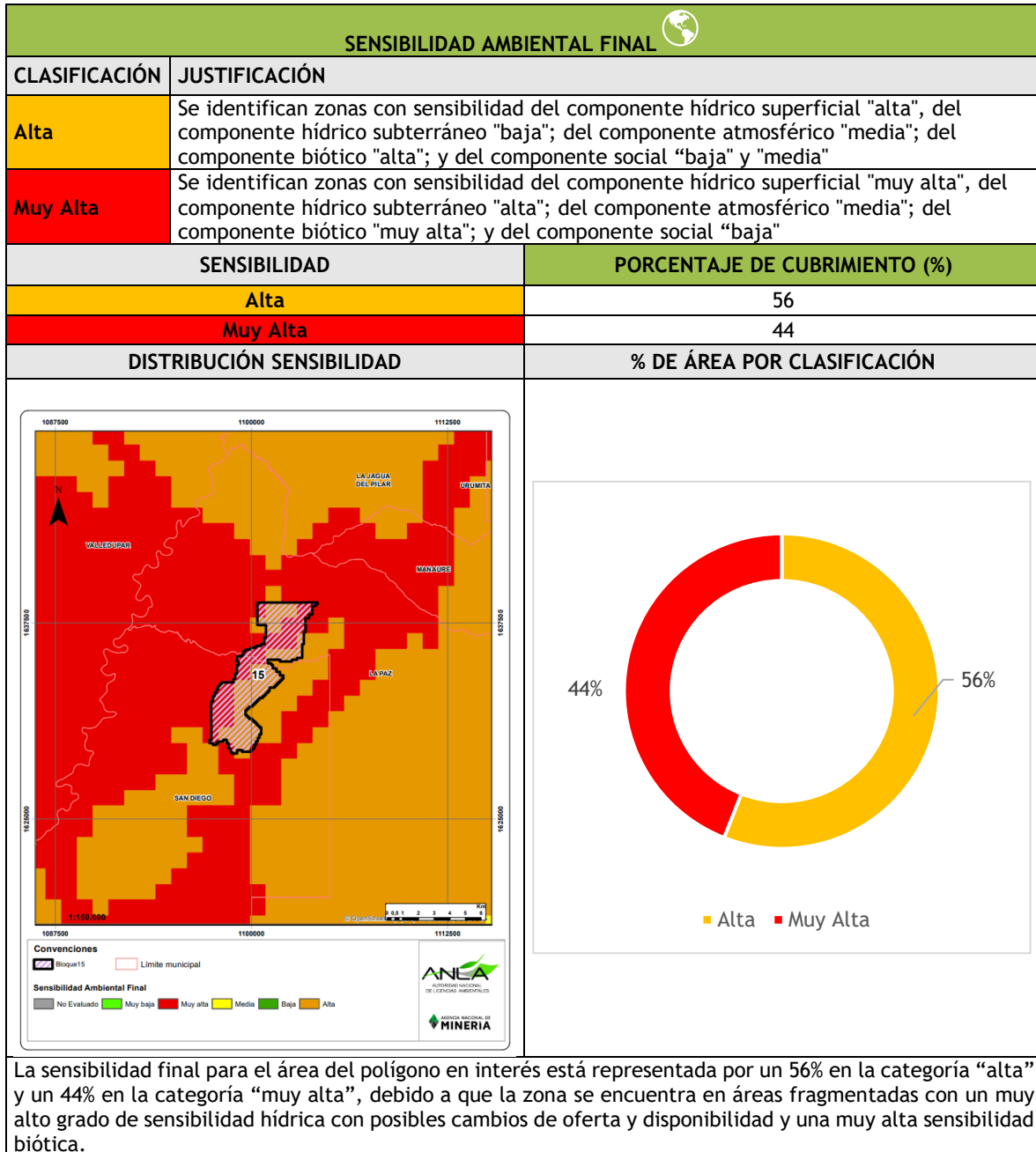
Se sugiere que la intervención sobre los elementos sensibles a cambios en conectividad debe ser la menor posible y en ese entendido, el usuario debería garantizar y demostrar que sus diseños contemplan aspectos que disminuyan la acumulación de impactos; con la finalidad de mitigar los posibles impactos sobre la fauna se recomienda realizar capacitaciones y sensibilización de los trabajadores y comunidades, la instalación de avisos de paso de fauna y la implementación de barreras físicas para evitar ingreso de individuos a áreas específicas del POA.

En caso de compensación, se sugiere que las acciones estén enfocadas en la restauración o rehabilitación de ecosistemas amenazados y sensibles en la zona, así como establecimiento y mantenimiento de corredores y/o estructuras de conectividad ecológica; la revegetalización de áreas, bordes y claros (efecto borde y/o fragmentación) y actividades de restauración activa como: 1) Plantaciones forestales protectoras 2) Revegetalización y/o emperadización de áreas y/o taludes, 3) compensaciones en zonas con potencial para actividades de compensación.

SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE SOCIAL 	
CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Baja	Municipios sin reporte de Quejas en el aplicativo de denuncias ambientales AGIL y sin proyectos con procesos judiciales
SENSIBILIDAD	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO (%)
Baja	85
DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE SOCIAL	% DE ÁREA POR CLASIFICACIÓN
	 <p>100.0</p> <p>■ Baja</p>

El polígono en interés se encuentra en un área con “baja” sensibilidad social que indica que en esta área no se han presentado quejas ni procesos judiciales en los municipios que allí se localizan, acorde con la ausencia de denuncias y procesos judiciales presentadas para los municipios de San Diego y La Paz.

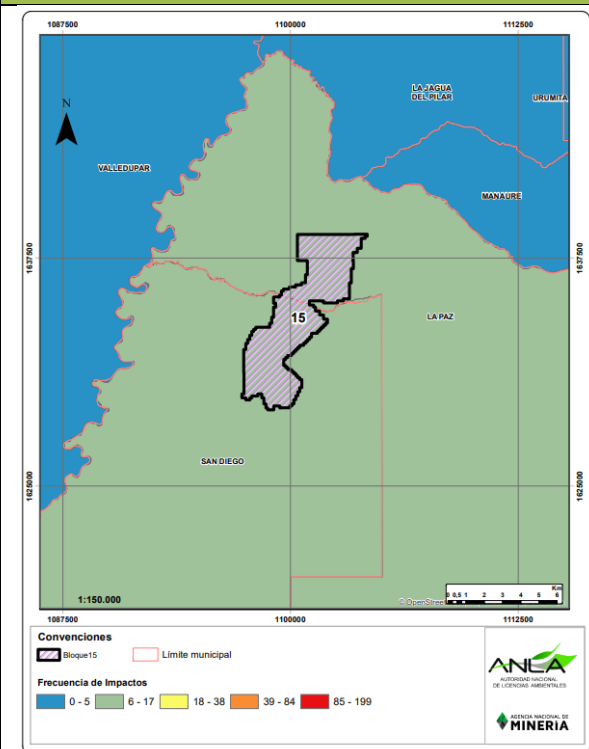
Se sugiere para la prevención de conflictos, involucrar a los grupos de interés, comunidades del área de influencia del proyecto, autoridades locales regionales, nacionales y organizaciones civiles, por medio de canales de información, sensibilización y capacitación, así como la atención de PQR de tal forma que el área mantenga un bajo número de quejas.



JERARQUIZACIÓN DE IMPACTOS

En los municipios de La Paz y San Diego, se registran impactos asociados con un total de 12, donde aquellos relacionados al medio biótico son los que mayor frecuencia presentan con 6, distribuidos en Coberturas, Fauna y Flora, seguidos de los asociados al medio socioeconómicos con una frecuencia de 4, y solo 2 relacionados con el componente abiótico; lo que supone una clasificación baja.

DISTRIBUCIÓN DE IMPACTOS



CLASIFICACIÓN DE IMPACTOS



IMPACTOS POR TIPO

Municipio	Atmósfera	Geológico	Geomorfología	Geotecnia	Hidrogeología	Hidrológico	Oceanografía	Suelo	Coberturas	Ecosistemas	Fauna	Hidrobiota	Flora	Cultural	Demografía	Economía	Espacial	Reasentamientos	Político-Administrativo	
LA PAZ	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	
SAN DIEGO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	
	IMPACTOS ABIÓTICOS								IMPACTOS BIÓTICOS				IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS							



DIAGNOSTICO DE CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES

Página 19 de 19

FRECUENCIA DE ICA

A partir de la localización del área de revisión y de la duración del proyecto, la periodicidad de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) podría variar entre semestral a anual.

DURACIÓN FASE/PROYECTO	PERIODICIDAD
Menor a tres años	Semestral
Mayor a tres años	Anual